

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 14 de agosto de 1962 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las plazas que para ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra han convocado los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se relacionan:

#### Presidencia del Gobierno

##### DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Se convocan 39 plazas para Capitanes, en número de una o dos plazas por cada una de las capitales de provincia que se relacionan, sin que puedan exceder de 27 las cubiertas por los aspirantes en su totalidad.

Provincias con dos plazas: Albacete, Almería, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Palencia, Pontevedra, Soria Teruel y Toledo.

Provincias con una plaza: Barcelona, Orense, Segovia, Tarragona y Vizcaya.

La dependencia de los destinados y misiones a desempeñar por los mismos serán las que constan en la Orden de 14 de julio de 1959 de esta Presidencia («Boletín Oficial del Estado» número 171 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 163).

##### DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

###### En la Dirección General

Se convocan tres plazas para los empleos de Coronel, Teniente Coronel, Comandante y Capitán, distribuidas en la siguiente forma:

###### Madrid:

Una plaza para Coronel o Teniente Coronel.

Condición indispensable: Diplomado de Estado Mayor.

Una plaza para Teniente Coronel o Comandante de Ingenieros.

Una plaza para Capitán.

Preferencia: Idiomas o haber ejercido profesorado.

###### Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

Se convocan nueve plazas para los empleos de Coronel, Teniente Coronel o Comandante:

Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, León, Lérida, Orense, Soria, Teruel y Zamora.

###### Adjuntos de segundos Jefes provinciales de Protección Civil

(Dependerán del segundo Jefe provincial)

Se convocan treinta plazas para los empleos de Teniente Coronel, Comandante o Capitán, distribuidas en la siguiente forma:

Cuatro plazas para Teniente Coronel.

Alicante, Cuenca, Jaén y Las Palmas de Gran Canaria.

Cuatro plazas para Teniente Coronel o Comandante.

Almería, Barcelona, Castellón y Huelva.

Dieciocho plazas para Comandante o Capitán.

Albacete, Alicante, Avila, Badajoz, Córdoba, Cuenca, Lérida, Lugo, Murcia, Orense, Oviedo, Las Palmas de Gran Canaria, Teruel, Tarragona, Vizcaya (tres plazas) y Zamora.

Cuatro plazas para Capitanes.

Huesca, León, Santander y Soria.

###### Segundos Jefes locales de Protección Civil

Se convocan cincuenta y seis plazas para los empleos de Coronel, Teniente Coronel, Comandante y Capitán, distribuidas en la siguiente forma:

Cinco plazas para Coronel o Teniente Coronel.

Bilbao, Cáceres, Castellón, Cuenca y León.

Una plaza para Teniente Coronel o Comandante.

Arrecife.

Cincuenta plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán.

Alcalá la Real, Alcázar de San Juan, Alcira, Almadén, Almansa, Andújar, Astillero, Baracaldo, Béjar, Benayente, Burriana, Calañas, Camargo, Carcagente, Cieza, Don Benito, Durango, Elche, Galdácano, Gandia, Guernica y Luno, Guia, Haro, Hellin, Jaca, Jerez de la Frontera, Linares, Lorca, Lucena, Martos, Mieres, Minas de Río Tinto, Monforte de Lemos, Montilla, Nerva, Onteniente, Orihuela, Palamós, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, Puertollano, Reinosa, Requena, Sama de Langreo, Sestao, Talavera de la Reina, Toro, Villarreal, Villarrobledo y Zafra.

###### Adjuntos de segundos Jefes locales de Protección Civil

(Dependerán del segundo Jefe local)

Se convocan cuarenta y ocho plazas para los empleos de Teniente Coronel, Comandante o Capitán, distribuidas en la siguiente forma:

Una plaza para Teniente Coronel.

Bilbao.

Cuatro plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán.

Cáceres, Cuenca, León y Valencia.

Catorce plazas para Comandante.

Avila, Cartagena, Ciudad Real, Gerona, Huesca, Lérida, Lugo, Orense, Oviedo, Palencia, Santander, Soria, Teruel y Zamora.

Dieciocho plazas para Comandante o Capitán.

Bilbao (dos plazas), Ciudad Real, Gerona, Huelva, Huesca, Lérida, Lugo, Mahón, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Jaén, Segovia, Soria, Teruel y Zamora.

Once plazas para Capitán.

Albacete, Alicante, Algeciras, Arrecife, Avila, Badajoz, Córdoba, Gijón, Tarragona, Puerto Rosario y Santa Cruz de Tama.

Asignaciones que les pueden corresponder: Las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 256), y las que correspondan con arreglo al Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 159).

###### Ministerio de Justicia

Este Ministerio convoca 83 plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, distribuidas en la siguiente forma:

###### PARA LICENCIADOS O DOCTORES EN DERECHO

###### Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Albacete, 2; Barcelona, 4; Burgos, 2; Cáceres, 2; La Coruña, 3; Granada, 2; Las Palmas, 3; Oviedo, 2; Pamplona, 2; Palma de Mallorca, 2; Sevilla, 2, y Valencia, 3.

###### Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Albacete, 2; Barcelona, 2; Burgos, 2; Cáceres, 2; La Coruña, 3; Granada, 3; Las Palmas, 3; Oviedo, 2; Pamplona, 2; Palma de Mallorca, 2; Valencia, 3; Valladolid, 1, y Zaragoza, 2.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas serán las de índole administrativa que se les encomiende.

###### PLAZAS A PROVEER SIN TÍTULO

###### Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Albacete, 2; Cáceres, 2; Las Palmas, 3; Oviedo, 2, y Sevilla, 2.

**Fiscalías de las Audiencias Territoriales**

Albacete, 2; Burgos, 2; Cáceres, 2; Granada, 1; Las Palmas, 1; Oviedo, 2; Sevilla, 3 y Valencia, 1.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas serán las que se les asigne dentro de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

**Ministerio de Hacienda**

Este Ministerio convoca 71 plazas para Comandantes o Capitanes, distribuidas en número y empleo en los Servicios que a continuación se exponen:

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA**

Teinta y dos plazas para Comandantes o Capitanes en las siguientes Delegaciones de Hacienda:

Alava, 1; Alicante, 1; Albacete, 2; Avila, 2; Badajoz, 4; Ciudad Real, 1; Cuenca, 2; Gijón, 1; Guadalajara, 2; Guipúzcoa, 3; Jaén, 3; Murcia, 1; Oviedo, 1; Santander, 1; Segovia, 2; Soria, 2; Teruel, 2 y Vizcaya, 1.

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS ESPECIALES**

Una plaza para Comandante o Capitán.  
Guipúzcoa.

Los servicios a desempeñar, la dependencia de los designados y el derecho de preferencia dentro del empleo por los títulos que posean los solicitantes serán los indicados en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 28 de abril del mismo año («Boletín Oficial del Estado» números 19 y 105 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» números 18 y 100).

**SERVICIOS ESPECIALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA**

Treinta y ocho plazas para Comandantes o Capitanes, distribuidas en las siguientes zonas y localidades:

Zona I.—Gerona, 2 y Tarragona, 2.  
Total zona: 4.

Zona II.—Castellón, 2.  
Total zona: 2.

Zona III.—Algeciras, 3.  
Total zona: 3.

Zona IV.—La Coruña, 1; Lugo, 1; Orense, 4; Oviedo, 2; Pontevedra, 2 y Vigo, 4.  
Total zona: 14.

Zona V.—Bilbao, 1; Pamplona, 3, y San Sebastián, 4.  
Total zona: 8.

Zona VI.—Badajoz, 3, y Cáceres, 3.  
Total zona: 6.

Zona Canarias.—Santa Cruz de Tenerife, 1.  
Total zona: 1.

Las preferencias para este Servicio, dentro de cada empleo de los solicitantes, serán las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 105).

**Ministerio de la Gobernación**

Este Ministerio convoca 74 plazas en los distintos Organismos dependientes del mismo y en número y condiciones exigidas para cada una de ellas, que se indican a continuación:

**Ayuntamientos**

Cuarenta y ocho plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica, con preferencia de empleo y antigüedad:

Albacete, 2; Almería, 1; Avila, 2; Badajoz, 1; Burgos, 2; Cáceres, 2; Castellón, 2; Ciudad Real, 2; Cuenca, 2; Gerona, 1; Guadalajara, 1; Huelva, 2; Huesca, 1; Jaén, 2; Las Palmas, 1; León, 1; Lérida, 2; Lugo, 2; Murcia, 2; Orense, 2; Oviedo, 1; Palencia, 2; Pontevedra, 1; Santander, 1; Segovia, 1; Soria, 2; Tarragona, 2; Teruel, 2; Victoria, 1, y Zamora, 2.

Para atender las Oficinas municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etcétera), en tareas de rango técnico-administrativo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputaciones provinciales**

Once plazas para Comandantes y Capitanes:  
Lugo (una plaza para Comandante y dos para Capitanes):

Para la Oficina de Organización y Estadística, adscritas a la Secretaría General, para desempeñar servicios administrativos.

Segovia.—Ocho plazas:

Dos plazas adscritas a la Oficina de Intervención, Misión, operaciones para confección de presupuestos, llevar libros contables y registro y redacción de documentos contables.

Una plaza adscrita al Negociado de Arbitrios Provinciales, Misión, liquidación del arbitrio, confección de documentos cobratorios, redacción de contratos y relación con las Corporaciones y contribuyentes.

Una plaza adscrita a Depositaria, Misión, llevar libros auxiliares y operaciones de rendición de cuentas.

Una plaza adscrita a los Servicios de Arquitectura, Servicios Técnicos y Paro Obrero, Misión, auxiliar del Arquitecto, confección y desarrollo en su parte administrativa de los planes de obras y servicios, y rendición de cuentas del impuesto para prevención del paro obrero.

Dos plazas adscritas a la Sección Provincial de Administración Local, Misión, examen y fiscalización de los presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia.

Una plaza adscrita al Negociado de Beneficencia y Cuestiones Sociales, Misión, expedientes de ingreso y salida en establecimientos benéficos y operaciones de carácter laboral del personal sujeto a dicha Reglamentación.

**Ayuntamientos**

Cuatro plazas para Comandantes y Capitanes.

Castellón de la Plana.—Dos plazas para funciones inspectoras en la ejecución de obras. Preferencia, Aparejador o servicios en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones. Lérida.—Una plaza para la Oficina de Contribuciones Especiales.

Sidi Ifni.—Una plaza para Capitán de Ingenieros.

Técnico municipal de Obras. Será condición indispensable que haya dirigido obras de construcción, saneamiento y similares en Jefaturas de Obras o dependencias militares. Percibirá una gratificación anual de ocho mil cuatrocientas pesetas (8.400), con otras remuneraciones, efectuando los gastos de viaje por cuenta del Ayuntamiento. Disfrutará de cuatro meses de vacaciones por cada veinte de servicios.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN**

Se convocan dos plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive.

Madrid.—Dos plazas para Arquitectos.

A estas vacantes pertenecientes a este Centro Directivo no les afectará crédito presupuestario alguno.

Los designados dependerán directamente de los Jefes de los Servicios de Arquitectura de esta Dirección, efectuando los trabajos tanto de gabinete como de reconocimiento o adquisición de las obras o materiales de su competencia. Deberán estar en posesión del correspondiente título o reunir las condiciones necesarias para la obtención del mismo, acreditada por certificación del respectivo centro docente.

Percibirán únicamente, por no tener dotación presupuestaria, los emolumentos propios correspondientes a los trabajos que efectúen, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

**DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD****Administrador sanitario provincial**

Seis plazas para Comandantes y Capitanes en las siguientes localidades:

Alava, Albacete, Orense, Segovia, Teruel y Toledo.

Las funciones a desempeñar son las de velar por el cumplimiento en los servicios sanitarios de las disposiciones de carácter administrativo vigentes, asesorando al efecto a la Jefatura Provincial, y la de administrar, rindiendo las correspondientes cuentas de las consignaciones económicas de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Peribirán, con cargo a los presupuestos de los Institutos provinciales de Sanidad, las mismas gratificaciones que los funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo que desempeñan cargos análogos.

Tendrán preferencia los que posean título facultativo superior y conocimiento de idiomas.

#### Secretarios de los Servicios de Sanidad

Tres plazas para Capitanes en las siguientes localidades:

Castro Urdiales, Villagarcía de Arosa y Vinaroz.

Los servicios a desempeñar serán de carácter administrativo-sanitarios ajustándose los designados para el desempeño de su función a las normas prevenidas en el Reglamento de Sanidad Exterior, de 7 de septiembre de 1934, y en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las asignaciones que pudieran corresponderles serán variables, según la importancia geográfica y político-administrativa de la localidad.

Tendrán preferencia los que posean conocimiento de idiomas.

#### Ministerio de Educación Nacional

Este Ministerio convoca 70 plazas para desempeñar servicios administrativos en las Secretarías de los Centros dependientes del mismo y en las localidades que a continuación se relacionan, con expresión del número de plazas a cubrir en cada una de ellas.

Estas plazas se convocan para Capitanes.

#### SUBSECRETARÍA

Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, una plaza.

Escuela Técnica de Ayudantes de Obras Públicas, tres plazas.

Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación, una plaza.

#### Delegación Administrativa de Educación Nacional

Cuenca, 2.

#### Escuelas de Artes y Oficios

Jaén, 1; Santiago de Compostela, 1; Santa Cruz de la Palma, 1, y Teruel, 1.

#### Escuelas de Comercio

Alava, 1; Castellón, 1; Ciudad Real, 1; Córdoba, 1; Huelva, 1; Jaén, 1, y Lérida, 1.

#### Escuelas de Peritos Industriales

Alcoy, 1; Béjar, 1; Jaén, 1; Tarrasa, 1, y Villanueva y Geltrú, 1.

#### Institutos de Enseñanza Media

Alcoy, 1; Arrecife, 1; Baeza, 1; Mahón, 1; Requena, 1; Santa Cruz de la Palma, 1, y Torrelavega, 1.

#### Facultad de Veterinaria

León, 1.

#### Escuela de Facultativos de Minas

Linares, 1.

#### Institutos nocturnos

Barcelona, 1.

#### Escuelas del Magisterio

Albacete, 2; Alicante, 1; Barcelona, 1; Badajoz, 1; Burgos, 2; Cáceres, 1; Castellón, 2; Ciudad Real, 1; Córdoba, 1; La Coruña, 1; Cuenca, 1; Gerona, 2; Huelva, 1; Huesca, 1; Jaén, 1; Logroño, 1; Lugo, 1; Málaga, 1; Murcia, 1; Orense, 1; Oviedo, 1; Palencia, 1; Pontevedra, 1; Santander, 1; Santiago de Compostela, 1; Segovia, 1; Sevilla, 1; Tarragona, 1; Teruel, 1; Toledo, 1; Valladolid, 1; Vizcaya, 1, y Zamora, 1.

El cometido asignado a los que ocupen estas vacantes, los Centros donde prestarán sus servicios, los traslados dentro de la localidad y demás condiciones serán las consignadas en la Orden de 15 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 18).

La jefatura superior inmediata de los destinados corresponderá al Director y Secretario del Centro respectivo.

#### Ministerio de Trabajo

#### Servicios técnico-administrativos

Este Ministerio convoca 47 plazas para Comandantes y Capitanes en las Delegaciones provinciales de Trabajo, y en el número que a continuación se expresan:

Alava, 1; Albacete, 1; Almería, 1; Alicante, 1; Avila, 1; Badajoz, 2; Burgos, 2; Cáceres, 1; Castellón, 1; Córdoba, 1; Cuenca, 1; Ciudad Real, 2; Gerona, 1; Granada, 1; Guadalupe, 1; Guipúzcoa, 3; Huelva, 2; Jaén, 1; León, 2; Lérida, 3; Murcia, 1; Orense, 1; Oviedo, 2; Palencia, 1; Pontevedra, 1; Santander, 1; Santa Cruz de Tenerife, 1; Segovia, 1; Soria, 1; Tarragona, 1; Teruel, 2; Toledo, 1; Valencia, 1; Vizcaya, 2, y Zamora, 1.

Para este Servicio, los que han de desempeñar los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán, e inmediatamente del Jefe del Servicio a que estén afectos.

Preferencia dentro del empleo: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o los relacionados con la Legislación Social de Trabajo.

#### Ministerio de Agricultura

Este Ministerio convoca diez plazas en los Organismos dependientes del mismo y en las localidades y para los empleos que a continuación se relacionan:

#### SUBDIRECCIÓN DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Cinco plazas para Comandantes y Capitanes.  
Sevilla (Región Sur).—Una plaza. Para Comandante o Capitán.

El designado desempeñará su cargo en la Brigada Móvil de Topografía.

#### Para Capitanes:

Málaga (7.ª División Hidrológico-Forestal).—Una plaza.  
El designado desempeñará el cargo de Jefe de Personal de Guardería de Brigadas o Servicios Provinciales.

Brigada de Orense, dos plazas; Brigada de Asturias, una plaza.

Los designados desempeñarán funciones administrativas de responsabilidad.

#### SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL DEL ESTADO

Cinco plazas para Capitanes en los distritos forestales siguientes:

Ciudad Real, 1; Córdoba, 1; Guipúzcoa, 1; León, 1, y Vizcaya, 1.

Los designados desempeñarán sus funciones en las oficinas de los distritos correspondientes.

#### Ministerio de Información y Turismo

Este Ministerio convoca seis plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, para los cometidos y en las localidades que a continuación se relacionan:

#### SERVICIOS CENTRALES

Una plaza para Comandante o Capitán de Intendencia.

Madrid.

Jefes de Inspección de Hostelería, pólizas de turismo y librerías

Una plaza para Coronel a Capitán, inclusive:

Cuenca.

Condiciones: Las mismas que las publicadas en la primera convocatoria de fecha 12 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 274).

#### Personal adscrito a los servicios de Prensa

Cuatro plazas para Coronel a Capitán, inclusive, en las siguientes Delegaciones provinciales:

Barcelona, 1; Oviedo, 1, y Sevilla, 2.

Preferencia cualquiera que sea el empleo, el poseedor de francés o inglés.

### Secretaría General del Movimiento

#### *Inspectores Administradores de Grupos de Viviendas Sindicales*

Esta Secretaría General convoca dos plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive.

Ciudad Real, Puertollano.

Estas plazas están dotadas con la retribución mensual de 1.925 pesetas, y de acuerdo con lo establecido para cada zona por la vigente Reglamentación de Trabajo en Oficinas y Despachos, les son aplicables todos los demás complementos relativos a seguros sociales puntos, etc.

#### DISPOSICIONES COMUNES

a) Para poder solicitar las plazas convocadas se habrán de reunir las condiciones señaladas por la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y Decreto de 22 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64) y las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), 30 de octubre de 1958 («Diario Oficial» número 248) y de 24 de diciembre del mismo año («Diario Oficial» número 292).

Podrán concursar las vacantes anunciadas los Jefes y Oficiales de las distintas Armas, Cuerpos de Intendencia y Jurídico—este último en los empleos de Coronel y Teniente Coronel—, los que deberán atenderse, al cursar sus instancias, al trámite indicado en los siguientes puntos:

1.º Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles», y aquellos que hayan solicitado destinos civiles anunciados en convocatorias anteriores a la publicada en Orden de 23 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 26), y no se les haya adjudicado alguno de ellos, cursarán sus instancias directamente al excelentísimo señor Teniente General Presidente de esta Comisión Mixta, sita en avenida de la Ciudad de Barcelona número 32.

2.º Los Jefes y Oficiales que soliciten por primera vez destino civil; los que hayan solicitado únicamente plazas convocadas en concursos anunciados en el presente año, y aquellos que habiendo tenido destino civil se reincorporaron al Ejército y solicitan de nuevo algunas de las plazas anunciadas, todos ellos dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Teniente General Presidente de esta Comisión Mixta, pero serán cursadas precisamente a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, con el fin de que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento se determine, según las necesidades de las Armas y Cuerpos, las que pueden ser cursadas a esta Comisión Mixta, a efectos de destino.

Todos los Jefes y Oficiales solicitantes harán constar en sus instancias las circunstancias que les comprenden para considerarse incluidos en el primero o en el segundo puntos citados.

b) Los Jefes y Oficiales comprendidos en el punto primero no tendrán necesidad de acompañar documentación alguna si esta figuraba ya en su primera instancia, pero si deberán unir a la misma el informe reservado del Jefe principal de quien dependan, y en el que se haga constar las condiciones que, a su juicio, reúne el concursante para el destino que solicita, y que en el tiempo transcurrido no hubiera tenido variación respecto al informe anterior. Todo ello conforme preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180).

Todos los comprendidos en el punto segundo que cursan sus instancias por el Ministerio del Ejército deberán acompañar a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial citada en el párrafo anterior; no teniéndose en cuenta las instancias que sean cursadas sin seguir el trámite indicado o carezcan de la documentación y requisitos exigidos en la referida Orden.

c) En una sola instancia podrán solicitarse las plazas convocadas en uno o en todos los Departamentos ministeriales u Organismos, indicando para cada uno de ellos el orden de preferencia, tanto el de los Ministerios u Organismos solicitados como el de las vacantes dentro de cada una.

d) La preferencia a que se refiere el párrafo tercero del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189) se aplicará como en todos los concursos, siempre dentro del empleo entre los solicitantes. Las demás preferencias serán las que para cada plaza puedan establecer los Ministerios u Organismos que las convocan.

e) Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios u Organismos

serán las señaladas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958, publicada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256, de 12 de noviembre de 1958, las que podrán ser aumentadas en el 50 por 100 en aquellos destinos en que se cumplan las condiciones señaladas en el artículo cuarto del Decreto 1095/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 159, de 5 de julio de 1961), teniendo los beneficios y derechos que en el mencionado Decreto se les concede.

f) El plazo de admisión de instancias será hasta el próximo día 30 de septiembre, inclusive, para todos los concursantes. La Dirección General de Reclutamiento y Personal, dentro de los diez días siguientes a la fecha citada, remitirá las instancias de los que solicitan por su conducto, que deba cursar a esta Comisión Mixta. El personal con destino en Canarias y Plazas y Provincias Africanas anticipará sus peticiones por telegrafo.

g) Los Ministerios y Organismos civiles que convocan plazas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), dentro del plazo de los diez días citados en el apartado anterior.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1962.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslación para proveer la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Murcia.*

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, y con sujeción a lo que establece el artículo 15 de la Ley orgánica del Cuerpo en su nueva redacción dada por la Ley de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de la plaza de Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Murcia, vacante por promoción de don Cándido García Moreno, que la servía.

Podrán tomar parte en este concurso todos los Secretarios de la Administración de Justicia de la categoría sexta pertenecientes a la Rama de Tribunales, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 20 de agosto de 1962.—El Director general, por delegación, R. Oreja.

### *RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se hace pública la relación de admitidos en la oposición a plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, convocada en turno restringido por Orden ministerial de 28 de mayo último.*

En cumplimiento de lo que se preceptúa en el apartado cuarto de la Orden de este Departamento de fecha 28 de mayo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de junio, por la que fué convocada oposición para proveer plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, correspondientes al turno de